



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N.º0091

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 06/05/19

VISTO:

El expediente N° 08030-0002715-0 del Sistema de Información de Expedientes (SIE), en virtud del cual se tramita la Declaración de Interés de las “VIII Jornadas Nacionales de la Defensa Pública Oficial”, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N°13.014 se crea el Servicio Público Provincial de Defensa Penal como “un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas” (art. 9).

Que, de acuerdo al artículo 21 de la nombrada ley: “Son funciones y atribuciones del Defensor Provincial las siguientes: inc. 22) Establecer la política de capacitación de los integrantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, en forma conjunta con el Consejo del Servicio Público Provincial de Defensa Penal”.

Que los días 30 y 31 de mayo de 2019, se realizan las “VIII Jornadas Nacionales de la Defensa Pública Oficial” en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, revistiendo las mismas una importancia trascendental atento a los temas a tratar, a saber: “Ejecución Penal”; “DESC”; “Adopción”; “Flagrancia”; “Régimen Penal Juvenil”; “Salud Mental”; “Trata de Personas”; “Violencia Institucional”. El evento tendrá lugar en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y contará con la presencia de destacadas/os juristas, defensoras/es públicas/os y funcionarias/os de todo el país.

La actividad tendrá como anfitriones a la Defensoría General de la Ciudad de Buenos



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Aires y a la Asesoría General Tutelar de la Ciudad de Buenos Aires y es co-organizada por la Defensoría General de la Nación; la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional (AMFJN); la Asociación Civil de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina (ADePra); y el Consejo Federal de Defensores y Asesores Generales de la República Argentina.

Que la presente se emite conforme lo establecido en los artículos 9 y 21 de la Ley 13014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Declarar de interés institucional las “VIII Jornadas Nacionales de la Defensa Pública Oficial” a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 30 y 31 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.